

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00041-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOVANNY TRUJILLO SUAREZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PRUEBAS

Teniendo en cuenta que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales decretadas en auto del 30 de junio de 2021, se dispone:

**1. Requerir por SEGUNDA VEZ,** a la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** para que en el término de **cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a esta dependencia judicial:

-Copia legible de los antecedentes administrativos del demandante, los cuales fueron ordenados desde el auto admisorio de la demanda, sin que a la fecha hayan sido aportados, especialmente lo atinente al reajuste del 20% del salario y del subsidio familiar pretendido por el demandante.

Adviértaseles a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de que se remita esa información. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **005** de fecha **11-02-2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00041